

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2023-00025-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LA REJOYA
MUNICIPIO:	POPAYAN
VEREDA:	LA REJOYA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-166485
CEDULA CATASTRAL:	19001000100050600000
ÁREA:	1523 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 403663 (1838673,15N-4597629,36E) en línea quebrada en dirección Nor-Oriente pasando por los puntos 361241 y 361240 hasta llegar al punto 361240A (1838695,46N-4597673,23E) en una distancia de 49,22 metros colinda con predio de Javier Guacheta (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 361240A (1838695,46N-4597673,23E) en línea recta en dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 361240B (1838678,49N-4597700,60E) en una distancia de 32,21 metros colinda con Camino (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 361240B (1838678,49N-4597700,60E) en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por los puntos 361239 y 361238 hasta llegar al punto 403662 (1838649,80N-4597643,82E) en una distancia de 63,64 metros colinda con Servidumbre (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403662 (1838649,80N-4597643,82E) en línea recta en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 403663 (1838673,15N-4597629,36E) en una distancia de 27,46 metros colinda con predio de Javier Guacheta (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 318 de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 24 de marzo de 2023.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES